



## **AUTORIZA VIAJE AL EXTERIOR DE SERVIDORA A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA PARTICIPAR COMO PONENTE EN EL EVENTO “PENSIONES, SOLUCIONES PARA SOCIEDADES MÁS LONGEVAS”**

### **VISTOS:**

La comunicación s/n del 19 de abril de 2023 del Comité Organizador AIOS-BID Red PLAC – Novaster: el Memorando N° 000677-2022-ORI-ONP, del 18 de mayo de 2023, que adjunta el Informe N° 000056-2023-ORI-ONP, del 3 de mayo de 2023, de la Oficina de Relaciones Institucionales; y el Informe N° 291-2023-ONP/OAJ, del 30 de mayo de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante comunicación de fecha 19 de abril de 2023, el Comité Organizador AIOS-BID Red PLAC - Novaster invita a la Coordinadora de la Unidad Funcional de Laboratorio de Innovación de la Oficina de Normalización Provisional (ONP) para que participe como Ponente en el evento “Pensiones, soluciones para sociedades más longevas”, a realizarse en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, los días 20 y 21 de junio de 2023, financiando los gastos que irroge su participación;

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) creó en el 2015 la Red de Pensiones en América Latina y el Caribe (Red PLAC) con el objetivo de apoyar los esfuerzos regionales para mejorar la capacidad institucional y técnica de las instituciones pensionales; siendo que el evento “Pensiones, soluciones para sociedades más longevas” tiene como objetivo principal reunir a las autoridades de los gobiernos regionales con expertos internacionales para discutir los desafíos más críticos que enfrentan los sistemas de pensiones en América Latina y cómo abordarlos en los próximos años;

Que, mediante Memorando N° 000677-2022-ORI-ONP, del 18 de mayo de 2023, que adjunta el Informe N° 000056-2023-ORI-ONP, del 3 de mayo de 2023, la Oficina de Relaciones Institucionales sustenta la necesidad institucional para la autorización de viaje informando que la participación de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Laboratorio de Innovación, como ponente en el evento referido, permite presentar los resultados de la aplicación del Behavioral Design o Diseño del Comportamiento en sus innovaciones, lo cual posiciona a la entidad como una institución innovadora con visión cliente-centrista, que co-crea iniciativas que impactan

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 02 de junio de 2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>  
CVD: 0076 2385 4798 0354



positivamente en la ciudadanía, ayudando a identificar y/o conocer mejor su comportamiento. Asimismo, se resaltarán las buenas prácticas institucionales que vienen permitiendo la implementación de mejoras que respondan a necesidades reales de los asegurados de los regímenes administrados por la entidad.

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 de las Normas Reglamentarias aprobadas con Decreto Supremo N° 047-2022-PCM, los viajes al exterior para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de la servidora Milena Caycho Carbajal, Coordinadora de la Unidad Funcional de Laboratorio de Innovación de la Oficina de Normalización Previsional, como Ponente en el precitado evento, dado que existe interés institucional en tanto permite presentar los resultados de la aplicación del Behavioral Design o Diseño del Comportamiento en sus innovaciones, posicionando a la entidad como una institución innovadora con visión cliente-centrista, que co-crea iniciativas que impactan positivamente en la ciudadanía, ayudando a identificar y/o conocer mejor su comportamiento, resaltándose las buenas prácticas institucionales que vienen permitiendo la implementación de mejoras que respondan a necesidades reales de los asegurados de los regímenes administrados por la ONP;

Que, en consecuencia, y siendo de interés nacional e institucional, resulta pertinente autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la servidora Milena Caycho Carbajal, Coordinadora de la Unidad Funcional de Laboratorio de Innovación de la Oficina de Normalización Previsional, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, considerando el itinerario de viaje, del 19 al 22 de junio de 2023, para su participación como Ponente en el evento “Pensiones, soluciones para sociedades más longevas”, precisando que los gastos que incurre dicha participación son financiados por el comité organizador del evento, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Con los vistos del Director General de la Oficina de Relaciones Institucionales; de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica (e), y de la Gerenta General, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y en el Decreto Supremo N° 047-2022-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;



## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1.- Autorización de viaje**

Autorícese el viaje, en comisión de servicios, de la servidora Milena Caycho Carbajal, Coordinadora de la Unidad Funcional de Laboratorio de Innovación de la Oficina de Normalización Previsional, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 19 al 22 de junio de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

### **Artículo 2.- Gastos de la participación**

Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por el organizador, sin demandar gastos al Tesoro Público.

### **Artículo 3.- Presentación de informe**

Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada debe presentar ante el Titular de la entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

### **Artículo 4.- Impuestos de aduana**

La presente Resolución Jefatural no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

### **Artículo 5.- Publicación**

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano ([www.gob.pe/onp](http://www.gob.pe/onp)) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

VICTORHUGO MONTOYA CHAVEZ  
JEFA/E DE LA ONP  
Oficina de Normalización Previsional

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 02 de junio de 2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>  
CVD: 0076 2385 4798 0354

